



## COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PISCINAS DE USO COLECTIVO TEMPORADA 2020

### SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre.....	
D.N.I. ....	Teléfono: .....
Dirección .....	Municipio: .....
EN REPRESENTACION DE: .....	
Dirección: .....	

Solicita la autorización sanitaria para la apertura anual de la PISCINA de Comunidad de Vecinos, cuyos datos se indican a continuación:

### DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACION:

Titular: .....	C.I.F.....
Dirección: .....	

Dirección de acceso a la instalación: .....	
Número de viviendas que forman la Comunidad de Vecinos: .....	
Presidente de la Comunidad de Vecinos: D. ....	
Dirección: .....	D.N.I. .... Teléfono: .....
Administrador: .....	Teléfono: .....
Dirección: .....	correo-e: .....

### DATOS DE LA PISCINA:

Número de Vasos: .....	m <sup>2</sup> de superficie de lámina de agua: 1 (.....) 2 (.....)
Empresa o encargado de su mantenimiento: D. .... Teléfono de contacto: .....	
Período de apertura: .....	Horario: .....

Tres Cantos, a .....de ..... de 2020.

Nombre:

DNI:

Firma:



## DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Justificante de pago de la tasa por comunicación de apertura de piscinas de uso colectivo
- C.I.F. o N.I.F. (solamente piscinas de nueva apertura) del titular de la instalación: Comunidad de Vecinos, empresa, etc.
- Análisis físico-químico y microbiológico del agua de los vasos según Anexo II del Decreto 80/98 y RD 742/13.
- Declaración del titular o representante legal, donde conste que la instalación dispondrá de socorrista con el grado de conocimiento suficiente en materia de socorrismo acuático y prestación de primeros auxilios con formación acreditada por organismo competente durante todo el tiempo de funcionamiento de la instalación. (MODELO DE ABAJO).
- Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización por empresa autorizada.
- Normas de regimen interno, incluyendo las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el COVID-19.

## ES OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA, A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- Copia del contrato de socorrista y suplente, y documento acreditativo de su inscripción en el Registro de la Comunidad de Madrid como socorrista acuático.
- Ficha técnica de los productos químicos que vayan a utilizar en el tratamiento del agua durante la temporada de apertura y de los productos que se hayan utilizado en el invernaje o recuperación en el caso de que se haya sometido el agua del vaso a estos procesos.
- Normas de regimen interno, incluyendo las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el COVID-19, expuestas en lugar visible para información de los usuarios.
- Registro de control de piscinas **debidamente cumplimentado, con las determinaciones de parámetros cada hora**. La ausencia o falseamiento de los datos recogidos en el libro será responsabilidad del titular de la piscina.

---

### COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTº 20 DEL DECRETO 80/98

Tres Cantos, a            de            de 2020.

El abajo firmante, en calidad de \_\_\_\_\_ conociendo la normativa vigente (Decreto 80/ 98), se compromete a contar con la presencia de los socorristas necesarios, **debidamente acreditados y documentados**, durante el periodo de apertura (temporada 2020) de la piscina \_\_\_\_\_. Los socorristas estarán presentes durante el horario de apertura de la instalación.

Fdo. D/Dª